

## RESOLUCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN

I-LAB28 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09

## PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN DE DIPLOMADOS/GRADUADOS EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA EL IOBA, POR LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO SEGÚN BASES DE CONVOCATORIA DE FECHA **22/04/2021,** PUBLICADAS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

ACUERDO DEL ORGANO DE SELECCIÓN DE FECHA 24/08/2021 POR EL QUE SE HACE PÚBLICA EL RESULTADO DE LA 2ª FASE DEL PROCESO SELECTIVO.

En cumplimiento del punto 7 de las bases de la convocatoria, el Órgano de Selección acuerda hacer pública la relación en la que figuran los aspirantes, identificados por su NIF y ordenados según la puntuación total, una vez realizada la 2ª fase del proceso selectivo:

Nº CANDIDATO	NIF	PUNTUACIÓN 1ª FASE	PUNTUACIÓN 2ª FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
3	45574129C	8,13	9,6	17,73
6	12416354B	9,69	8	17,69
13	71365472Z	9,38	8	17,38
9	71143851K	6,89	9,6	16,49
8	71122015N	9,76	6	15,76
7	12408720J	6,9	8	14,9
11	71159044B	8,61	6	14,61

En cumplimiento del punto 7 de las bases de la convocatoria, el Órgano de Selección acuerda hacer público el resultado del proceso de selección por el cual se ha determinado la configuración de la bolsa de empleo, que se constituirá primeramente con los candidatos que hayan superado la primera y la segunda fase, por orden de puntuación según la suma de ambas fases, seguidos de aquellos candidatos que tras la valoración de méritos y capacidades hubiesen obtenido menos de 5 puntos en la primera fase en orden de puntuación

Nº ORDEN DE LA BOLSA	Nº CANDIDATO	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL
1	3	45574129C	17,73
2	6	12416354B	17,69
3	13	71365472Z	17,38
4	9	71143851K	16,49
5	8	71122015N	15,76
6	7	12408720J	14,9



## **RESOLUCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN**

I-LAB28 Revisión: 0

Fecha: 01/07/09

Nº ORDEN DE LA BOLSA	Nº CANDIDATO	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL
7	11	71159044B	14,61
8	10	71160688E	4,57
9	1	49331851W	3,96
10	4	71179243Q	3,61
11	14	71178958F	3,45
12	12	71039168B	1
13	5	71971665L	0,65

A partir de la fecha de publicación de la constitución de la bolsa de empleo, se propone que el orden de llamamientos para la cobertura de necesidades laborales eventuales o temporales sea el que se indica en la tabla precedente

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

El Órgano de Selección.

Página 2 de 2 I-LAB26